

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras en miles de pesos, excepto cuando se indica diferente)

(1) Actividad y calificación crediticia-

Actividad

Citibanamex Pensiones, S. A. de C. V., Integrante del Grupo Financiero Citibanamex (la Institución), es una institución de seguros constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Av. Revolución No. 1267, Piso 13, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México. La Institución es subsidiaria del Grupo Financiero Citibanamex, S. A. de C. V. (Citibanamex) con quien realiza algunas de las operaciones que se describen en la nota 7. La controladora principal del ente económico al que pertenece la Institución es Citigroup, Inc. a través de Citicorp, LLC. La Institución tiene como objeto principal realizar única y exclusivamente, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la Ley), operaciones de seguro que tengan como base planes de pensiones e indemnizaciones relacionados con la edad, jubilación o retiro de personas y su muerte, con base en las leyes de seguridad social.

La Institución realiza sus operaciones en toda la República Mexicana.

El 23 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia laboral y fiscal relativas a la subcontratación personal. Como resultado de este decreto, la Institución realizó un proceso de sustitución patronal para los empleados que le prestaban servicios a través de su compañía afiliada, Soluciones Integrales para tu Futuro, S. A. de C. V. (Soluciones Integrales) (Ver nota 9).

Calificación crediticia

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución tiene una calificación crediticia de 'AAA(mex)' emitida por Fitch Ratings.

(2) Autorización, bases de presentación y supervisión-

Autorización

El 6 de marzo de 2023, la Dirección General, Dirección de Finanzas y la Dirección de Contraloría de la Institución, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), y los estatutos de Citibanamex Pensiones, S. A. de C. V., Integrante del Grupo Financiero Citibanamex, los accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Seguros en México establecidos por la Comisión en vigor a la fecha del balance general (ver nota 4).

(Continúa)

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 3(c) – Inversiones en instrumentos financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), o Instrumento Financiero Negociable (IFN).

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se muestra a continuación:

- Nota 3(f) – Reservas técnicas: estimación del valor esperado de las obligaciones futuras, derivadas de pagos de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro, más un margen de riesgo.
- Notas 3(h) y 9 – Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Institución requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Institución cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de administración de la contratación de un proveedor de precios.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Institución utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios).

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

(Continúa)

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en los criterios de contabilidad el valor o precio de mercado es la cantidad que se puede obtener de la venta o la cantidad que debe pagarse por la adquisición de un instrumento financiero en un mercado de valores organizado o reconocido. Para efectos del presente criterio, el valor o precio de mercado de un título cotizado en el mercado mexicano será aquel que sea proporcionado por los proveedores de precios. En el caso de valores cotizados en bolsas internacionales, el valor o precio de mercado será aquel que se dé a conocer por dichos organismos (proveedores de precios) mediante publicaciones oficiales.

La Institución reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio.

La siguiente nota incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables.

– Nota 6 – Instrumentos financieros

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

d) Supervisión

La Comisión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de seguros y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que las instituciones deben preparar.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Institución, excepto por lo que se indica en la nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros no consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual, acumulada en los tres últimos ejercicios y los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

(Continúa)

<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2022	7.6468	7.58%	19.50%
2021	7.1082	7.61%	14.16%
2020	6.6055	3.23%	11.31%

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo-

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros no consolidados, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Los cheques (tanto del país como del extranjero) que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de efectivo reconociendo el pasivo correspondiente.

(c) Instrumentos financieros-

i. Reconocimiento y medición inicial

Los activos y pasivos financieros – incluyendo cuentas por cobrar y pagar – se reconocen inicialmente cuando estos activos se originan o se adquieren, o cuando estos pasivos se emiten o asumen, ambos contractualmente.

Los activos financieros y los pasivos financieros (a menos que sea una cuenta por cobrar o por pagar sin un componente de financiamiento significativo) se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión cuando de forma subsecuente se midan a su costo amortizado. Una cuenta por cobrar sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

ii. Clasificación y medición posterior

Activos financieros – Política aplicable a partir del 1 de enero de 2022

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)*, que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.
- Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), medidos a valor razonable con cambios en la utilidad integral, que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando ésta resulte conveniente; e

(Continúa)

- Instrumentos financieros negociables (IFN), medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de los activos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un activo financiero o una clase de activos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).
- Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los activos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos activos financieros.
- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los activos financieros.

Una entidad puede tener múltiples activos financieros donde cada uno, o clases de éstos, sigan modelos de negocio distintos:

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Institución cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los activos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando la Institución realice reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros conforme a lo mencionado anteriormente, deberá solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Consejo de Administración de la Institución, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

Un activo financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Sólo Pago del Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en la utilidad integral si se cumplen las dos condiciones que se muestran a continuación y no está clasificado como medido a valor razonable con cambios en resultados.

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y

(Continúa)

- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Activos financieros: Evaluación del modelo de negocio – Política aplicable a partir del 1 de enero de 2022

La Institución realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Institución;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de activos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los activos por parte de la Institución.

Los activos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son sólo pagos del principal y los intereses (SPPI) – Política aplicable a partir del 1 de enero de 2022

Para propósitos de esta evaluación, el monto del “principal” se define como el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El “interés” se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), la Institución considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un activo financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

(Continúa)

Al hacer esta evaluación, la Institución toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que podrían ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;
- características de pago anticipado y prórroga; y
- términos que limitan el derecho de la Institución a los flujos de efectivo procedentes de activos específicos (por ejemplo, características de “sin recurso”).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el termino anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un activo financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por termino anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Los instrumentos de capital que generan flujos de efectivo que no cumplen con el criterio SPPI, son medidos a valor razonable a través de resultados. Los dividendos son reconocidos en resultados, a menos que representen claramente una recuperación en el costo de la inversión, en cuyo caso se reconocen en ORI.

En la baja de estos instrumentos, la ganancia o pérdida acumulada y que se ha reconocido en ORI no se reconoce en los resultados del periodo.

La Institución, derivado de las leyes de seguridad social, podrán realizar la venta anticipada de instrumentos clasificados en la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés, cuando con la finalidad de preservar los niveles de calce de sus inversiones sea necesario adquirir instrumentos de mayor duración. En cualquier otro caso, se requerirá de la previa autorización de la Comisión.

En todos los casos de ventas anticipadas, deberá contarse con la aprobación del comité de inversiones de la Institución, así como demostrar que la cobertura de la Base de Inversión y el nivel de suficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) no presenten faltantes derivados de tales operaciones.

Asimismo, se presentará ante la Comisión dentro de los diez días naturales siguientes al cierre del mes en el que se efectuó la operación, la documentación que se detalla a continuación:

- i. Carta en la que señalen los motivos de dichas ventas anticipadas;
- ii. Copia de las pólizas contables de los movimientos realizados, y
- iii. Acta o acuerdo del comité de inversiones en donde conste la aprobación de las ventas anticipadas realizadas.

Activos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas – Política aplicable a partir del 1 de enero de 2022

<i>Instrumentos financieros negociables (IFN)</i>	Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
---	--

(Continúa)

<i>Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)</i>	Estos activos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en la utilidad integral. En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en la utilidad integral se reclasifican en resultados.
<i>Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)</i>	Estos activos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.

Inversiones en valores – Política aplicable antes del 1 de enero de 2022

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, estableció un criterio contable y de valuación, que clasificaba las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

- Títulos con fines de negociación;
- Títulos disponibles para su venta;
- Títulos para conservar a vencimiento

Inversiones en valores: Medición posterior y ganancias y pérdidas – Política aplicable antes del 1 de enero de 2022

Títulos con fines de negociación	Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución en posición propia con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación, por lo que desde el momento de invertir en ellos se tiene la intención de negociarlos en el corto plazo, y en el caso de títulos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento. Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición y el reconocimiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la Comisión, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición. Los títulos de capital se registran a su costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, para efectos de determinar el valor razonable se considerará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor. Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro “Por valuación de inversiones” como parte del “Resultado integral de financiamiento”. (Continúa)
----------------------------------	--

	En la fecha de su enajenación, se reconocerá en el resultado del ejercicio el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros de los títulos. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica al rubro de “Resultado integral de financiamiento por venta de inversiones” en el Estado de Resultados, en la fecha de la venta. Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.
Títulos disponibles para su venta	Son aquellos activos financieros en los que desde el momento de invertir en ellos, la administración tiene una intención distinta a una inversión con fines de negociación o para conservar a vencimiento, y se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en el caso de instrumentos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante los rendimientos inherentes. Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición, el reconocimiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos con fines de negociación, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de “Superávit (déficit) por valuación”, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del período en que se efectúa la venta. Los instrumentos de capital se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de “Superávit (déficit) por valuación” en el capital contable. Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.
Títulos para conservar a vencimiento	Sólo podrán clasificar valores en esta categoría, las instituciones especializadas en seguros de pensiones que cuenten con la intención y la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original. Al momento de la compra estos títulos se registran a su costo de adquisición, y se valúan a costo amortizado y el reconocimiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes), se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, reconocidos en el resultado del ejercicio, se reclasifican al rubro de “Resultado integral de financiamiento por venta de inversiones” en el Estado de Resultados, en la fecha de la venta. Los costos de transacción se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

(Continúa)

Pasivos financieros: Clasificación, medición posterior, ganancias y pérdidas

En el caso de los pasivos financieros, estos se reconocen inicialmente a su valor razonable, y posteriormente se miden a su costo amortizado. Los pasivos financieros provenientes de la contratación o emisión de instrumentos financieros de deuda se reconocen inicialmente al valor de la obligación que representan (a su valor razonable) y se remedirán subsecuentemente bajo el método de costo amortizado devengado a través de la tasa de interés efectiva, donde los gastos, primas y descuentos relacionados con la emisión, se amortizan a través de la tasa de interés efectiva. El ingreso por intereses y las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.

iii. Baja en cuentas

Activos financieros

La Institución da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o en la cual la Institución no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los activos financieros.

La Institución participa en transacciones en las que transfiere los activos reconocidos en su balance general pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los activos financieros transferidos. En estos casos, los activos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas.

Pasivos financieros

La Institución da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales son pagadas o canceladas, o bien hayan expirado. La Institución también da de baja en cuentas un pasivo financiero cuando se modifican sus condiciones y los flujos de efectivo del pasivo modificado son sustancialmente distintos. En este caso, se reconoce un nuevo pasivo financiero con base en las nuevas condiciones a valor razonable.

En el momento de la baja en cuentas de un pasivo financiero, la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero extinto y la contraprestación pagada (incluyendo los activos distintos de efectivo transferidos o los pasivos asumidos) se reconoce en resultados.

iv. Compensación

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el balance general su importe neto, cuando y solo cuando la Institución tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Deterioro – Política aplicable a partir del 1 de enero de 2022

Instrumentos financieros

La Institución reconoce estimaciones de pérdidas crediticias esperadas por:

— los activos financieros medidos al costo amortizado; y

(Continúa)

- las inversiones en instrumentos de deuda medidos a valor razonable con cambios en la utilidad integral;

La Institución mide las estimaciones de pérdidas por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, excepto por lo siguiente, que se mide como el importe de las pérdidas crediticias esperadas de doce meses:

- instrumentos de deuda que se determina que tienen un riesgo crediticio bajo a la fecha de los estados financieros; y
- otros instrumentos de deuda y saldos bancarios para los que el riesgo crediticio (es decir, el riesgo de que ocurra incumplimiento durante la vida esperada del instrumento financiero) no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

Las estimaciones de pérdidas por otras cuentas por cobrar siempre se miden por un importe igual al de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida.

Al determinar si el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial y al estimar las pérdidas crediticias esperadas, la Institución considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica de la Institución y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

La Institución asume que el riesgo crediticio de un activo financiero ha aumentado significativamente si tiene una mora de más de 30 días, con excepción de los casos en que la Institución tenga información de que el riesgo no se ha incrementado significativamente.

La Institución considera que un activo financiero está en incumplimiento cuando:

- no es probable que el prestatario pague sus obligaciones crediticias por completo a la Institución, sin un recurso por parte de la Institución tal como acciones para la ejecución de la garantía (si existe alguna); o
- el activo financiero tiene una mora de 90 días, o bien cuando la Institución tenga información razonable y respaldada para considerar que un plazo mayor es un criterio más apropiado.

La Institución considera que un instrumento de deuda tiene un riesgo crediticio bajo cuando su calificación de riesgo crediticio es equivalente a la definición globalmente entendida de “grado de inversión”. La Institución considera que esto corresponde a un grado BBB local o mayor por parte de la agencia calificadora Standard and Poor’s, Moody’s, Fitch Rating o HR Ratings.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida son las pérdidas crediticias que resultan de todos los posibles sucesos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero, sobre eventos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

Las pérdidas crediticias esperadas de doce meses son la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que proceden de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de los estados financieros (o un período inferior si el instrumento tiene una vida de menos de doce meses). El período máximo considerado al estimar las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo durante el que la Institución está expuesta al riesgo de crédito.

(Continúa)

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo (es decir, la diferencia entre el flujo de efectivo adeudado a la Institución de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que espera recibir).

Las pérdidas crediticias esperadas son descontadas usando la tasa de interés efectiva del activo financiero.

Activos financieros con deterioro crediticio

A la fecha de los estados financieros, la Institución evalúa si los activos financieros registrados al costo amortizado y los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en la utilidad integral tienen deterioro crediticio. Un activo financiero tiene “deterioro crediticio” cuando han ocurrido uno o más sucesos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye los siguientes datos observables:

- dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora de más de 90 días;
- la reestructuración de un préstamo o adelantos por parte de la Institución en términos que ésta no consideraría de otra manera;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Presentación de la estimación para pérdidas crediticias esperadas en el balance general

Las estimaciones de pérdida para los activos financieros medidos al costo amortizado se deducen del importe en libros bruto de los activos.

En el caso de los instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en la utilidad integral, la estimación de pérdida debe reconocerse antes de incorporar el cambio en su valor razonable, con cargo en resultados, reconociéndose en la utilidad.

Política aplicable antes del 1 de enero de 2021

La Institución evaluaba a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se había deteriorado en su valor, se determinaba y reconocía la pérdida correspondiente.

Resultados por valuación no realizados.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

(Continúa)

Valores restringidos-

Los valores restringidos se integran por los siguientes conceptos:

- a) Las inversiones otorgadas en préstamo actuando la Institución como prestamista, se deben reconocer como un valor restringido, siguiendo las normas de valuación, presentación y revelación del título original. El reconocimiento del rendimiento se realiza conforme al método de interés efectivo y se reconocen en el estado de resultados.
- b) Valores adquiridos que se pacten liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación de compra se reconocen como valores restringidos.

(d) Deudores-**Por primas -**

Corresponden a las primas pendientes de liquidar por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social por cambios en la composición familiar.

(e) Otros activos-

Los otros activos diversos incluyen principalmente impuestos por recuperar, impuestos diferidos y pagos anticipados.

(f) Reservas técnicas-

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única, Capítulo 5.8 al Capítulo 5.12.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos. La valuación de estas reservas es dictaminada, por disposición de la Comisión, por actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

A continuación, se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

Reserva para riesgos en curso (seguro directo)-

La reserva de riesgos en curso o reserva matemática de pensiones, del “Seguro Directo”, corresponde a la cantidad que, capitalizada a la tasa de interés técnica, deberá garantizar el pago de rentas futuras de acuerdo con las tablas demográficas adoptadas.

Reserva para riesgos en curso (reserva matemática especial)-

Tiene como objeto hacer la provisión de los recursos necesarios para que la Institución haga frente a los posibles incrementos en los índices de supervivencia de la población asegurada.

Reserva para riesgos en curso (beneficios adicionales)-

Tiene como objeto hacer la provisión de los recursos necesarios para que la Institución haga frente a las rentas futuras de beneficios adicionales que ofreció la Institución a sus pensionados y que la Institución registró ante la Comisión, las notas técnicas y los métodos actuariales mediante los cuales constituye y valúa esta reserva.

(Continúa)

Reserva de obligaciones contractuales-

Esta reserva se integra por las rentas a los pensionados o beneficiarios, cuyo período ha vencido y no han sido reclamadas, y no se tiene evidencia de que los beneficiarios han perdido el derecho o han fallecido.

Reserva de contingencia-

Los recursos de esta reserva tienen la finalidad de cubrir una desviación adversa en las obligaciones derivadas de las hipótesis demográficas utilizadas para la determinación de los montos constitutivos, la cual se traduciría en un exceso de obligaciones como resultado de una variación en el índice de mortalidad previsto en la tabla demográfica adoptada.

Reserva para fluctuación de inversiones-

Tiene como propósito apoyar a las instituciones ante posibles variaciones en los rendimientos de sus inversiones. Su constitución se efectuará utilizando una parte del rendimiento financiero derivado del diferencial entre los rendimientos reales de las inversiones de las instituciones y los rendimientos mínimos acreditables a sus reservas técnicas, sin que el saldo rebase el límite del 50% del parámetro RCSB determinado en la disposición 5.11.6 de la Circular Única.

Este límite aumentó en el ejercicio 2022 de \$200,188 a \$212,642, como resultado de un incremento en el RCS asociado a mayores reservas de riesgos en curso por la alta inflación observada en el ejercicio actual, así como, al cambio en el valor de algunos activos financieros que forman parte de los Fondos Propios Admisibles tras incrementar su plazo.

(g) Provisiones-

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente por gastos de operación.

(h) Beneficios a empleados-**Beneficios directos a corto plazo**

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Institución tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta de la Institución en relación con los beneficios directos a largo plazo y que se espera que la Institución pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

(Continúa)

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Institución no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero.

Beneficios Post-Empleo

Plan de beneficios definidos

La Institución tiene un plan de pensiones de beneficios definidos que cubre substancialmente a todo su personal.

Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados, el cual establece beneficios considerando el 1% por cada año de servicios que el trabajador haya prestado a la Institución; el porcentaje obtenido se aplicará al promedio del salario pensionable y el beneficio se pagará en la modalidad de pensión mensual vitalicia.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos, se realiza anualmente por actuarios certificados en pasivos laborales, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para la Institución, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación. La Institución determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro de "Gastos de operación".

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de los ORI dentro del capital contable.

(i) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

(Continúa)

Los impuestos a la utilidad diferidos, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce directamente en un rubro del capital contable.

(j) Reconocimiento de ingresos-

Ingresos por primas de seguros-

Se considera como ingreso por prima del seguro emitido, el monto constitutivo calculado en la fecha en la que el Instituto Mexicano del Seguro Social emite el documento para el otorgamiento de pensión, la cual se registra en el momento en que se expide la póliza.

(k) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los costos y gastos financieros, deducidos de los importes capitalizados. Los costos y gastos financieros se integran a continuación:

- ingreso por intereses;
- ganancia o pérdida neta por activos financieros al valor razonable con cambios en resultados;
- pérdidas y reversiones por deterioro en inversiones en instrumentos de deuda registrados al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral;
- ganancia o pérdida por venta de inversiones en instrumentos financieros;
- ganancia o pérdida en moneda extranjera por activos y pasivos financieros;

El ingreso o gasto por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La “tasa de interés efectiva” es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del instrumento financiero a:

- el importe en libros bruto de un activo financiero; o
- el costo amortizado de un pasivo financiero.

Al calcular el ingreso y el gasto por intereses, se aplica la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto del activo (cuando el activo no tiene deterioro crediticio) o al costo amortizado del pasivo. No obstante, para los activos financieros con deterioro crediticio posterior al reconocimiento inicial, el ingreso por intereses se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si el activo deja de tener deterioro, el cálculo del ingreso por intereses vuelve a la base bruta.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. La Institución mantiene sus registros contables en pesos y en monedas extranjeras, las que para efectos de presentación de los estados financieros fueron convertidas al tipo de cambio de cierre de jornada, publicado por el Banco de México (ver nota 5). Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

(Continúa)

(l) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(m) Aplicación de normas particulares-

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las normas particulares contenidas en los boletines o Normas de Información Financiera (NIF), emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) y sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad, conforme a lo siguiente, siempre y cuando.

- i. Estén vigentes con carácter de definitivo;
- ii. No sean aplicadas de manera anticipada;
- iii. No contravengan los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad, y
- iv. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

(n) Supletoriedad-

Las instituciones de seguros observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

En los casos en que las instituciones de seguros consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8, considerando, lo que se menciona a continuación:

- I. Que en ningún caso, su aplicación deberá contravenir con los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México establecidos por la Comisión.
- II. Que serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión, o bien una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

En caso de seguir el proceso de supletoriedad, deberá comunicarse por escrito a la Comisión, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, deberán llevarse a cabo las revelaciones correspondientes de acuerdo con la regulación en vigor.

(4) Cambios contables-

Los cambios contables reconocidos retrospectivamente por la Institución en 2022, se derivaron de la adopción de las siguientes NIF emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF):

(Continúa)

La Institución ha adoptado a partir del día 1 de enero de 2022 las siguientes normas relativas a instrumentos financieros:

- **NIF B-17 “Determinación del valor razonable”** (en lo que respecta a instrumentos financieros)
- **NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”**
- **NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”**
- **NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”**

Los requerimientos de estas normas representan un cambio significativo respecto de la normatividad anterior. A continuación, se resumen la naturaleza y efectos de los cambios claves para las políticas contables de la Institución:

NIF B-17 “Determinación del valor razonable”-. La Institución aplicó la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación se reconocen en forma prospectiva. Esta NIF se aplicó, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”-. La Institución aplicó la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

- a) La Institución determinó el modelo de negocio que utilizó para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros, para clasificarlos adecuadamente.
- b) Derivado del análisis la Institución determinó su modelo de negocio, los activos por instrumentos financieros se clasificaron para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI). Se especifica en este sentido que la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las Instituciones de seguros que operan los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social considerando la naturaleza de sus obligaciones.
- c) Los resultados por valuación que se reconocieron antes de que se redimio o vendio la inversión tienen el carácter de no realizados y consecuentemente, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.
- d) No es aplicable a la Institución la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere la NIF C-2.
- e) La Institución al realizar reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, debió solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Consejo de Administración, exponiendo detalladamente el cambio en el que las justifique.
- f) Las Instituciones de seguros especializadas en los seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social, podrán realizar la venta anticipada de instrumentos clasificados en la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés, cuando la finalidad sea preservar los niveles de calce de sus inversiones sea necesario adquirir instrumentos de mayor duración. En cualquier otro caso, se requerirá de la previa autorización de la Comisión. En todos los casos de ventas anticipadas, se contó con la aprobación del comité de inversiones de la Institución, así como se demostró que la cobertura de la Base de Inversión y el nivel de suficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS no presentaron faltantes derivados de tales operaciones.

(Continúa)

- g) La Institución, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro, se apegaron a lo establecido por la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, emitida por el CINIF.

NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”- La Institución observó los criterios señalados en la NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” la cual establece las normas para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar (IFC); señala cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro y establece la metodología para su determinación.

Los principales cambios que incluye esta NIF consisten en determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, entre ellos:

- Las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.
- Se reconoce la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la Institución de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.
- Los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.
- El IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

- a) Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar se ajustó cuando se optó por modificar dicha tasa conforme a lo establecido en la NIF C-20.
- b) Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros IFCV se determinaron conforme a lo establecido en la NIF C-16.
- c) Con relación a cuentas liquidadoras por cobrar, en los casos en que el monto por cobrar no se realizó a los 30 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya registrado en cuentas liquidadoras se reclasificó como cartera vencida y se constituyó simultáneamente la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, siguiendo lo establecido en la NIF C-16.
- d) La Institución creó una estimación que reflejó su grado de irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar definidas en el criterio contable B-8 “Cuentas por Cobrar”, dicha estimación se obtuvo aplicando lo dispuesto en la NIF C-16.

NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”- La Institución aplicó los criterios señalados en la NIF C-20 “instrumentos financieros para cobrar principal e interés”. No obstante en la aplicación de esta NIF, no se incluyeron los activos originados por las operaciones a que se refiere el Criterio de Contabilidad B-5 “Préstamos” emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio.

(Continúa)

Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- La clasificación de los instrumentos financieros en el activo. Se descartó el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación. En su lugar, se adoptó el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente.
- El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfocó también al modelo de negocios.
- No se permitió la reclasificación de los instrumentos financieros entre las clases de instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), la de instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV) y la de instrumentos negociables, a menos de que cambie el modelo de negocios de la entidad.
- Las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de renegociación de instrumentos financieros para cobrar principal e interés se presentaron como parte de los resultados de operación.
- No se separó el instrumento derivado implícito que modificó los flujos de principal e interés del instrumento financiero por cobrar anfitrión, sino que todo el IFCPI se valuó a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.
- No se requirió recalcular la tasa efectiva ante una tasa de interés variable del instrumento financiero que no produjo efectos de importancia relativa.

La Comisión estableció ciertas precisiones en la aplicación de esta NIF como se describe a continuación:

- Para efectos del reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, no fue aplicable lo establecido en la NIF C-20, respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueron sustancialmente distintas.
- Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro se ajustaron periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.
- No resultó aplicable a las Instituciones de seguros la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto.

Los cambios en las políticas contables que resultan de la adopción de las nuevas normas relativas a instrumentos financieros se han aplicado retrospectivamente, con excepción de lo siguiente:

Se han realizado las siguientes evaluaciones sobre la base de los hechos y circunstancias que existían a la fecha de aplicación inicial:

- La determinación del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero.
- Las pruebas de SPPI para activos financieros, a fin de concluir si el clausulado de los contratos que amparan los activos financieros, no violentan lo establecido por las NIFs C-2, C-3 y C-20, de tal manera que sean elegibles para ser sujetas a pruebas de deterioro bajo NIF C-16.

(Continúa)

- Si una inversión en un instrumento de deuda presentaba un riesgo de crédito bajo a la fecha de aplicación inicial de la nueva normatividad, la Compañía asumió que el riesgo de crédito del activo no había aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.

En la hoja siguiente se muestra la tabla que muestra las categorías de medición originales bajo la normatividad anterior y las nuevas categorías de medición bajo la nueva normatividad para cada clase de los activos financieros y pasivos financieros de la Institución al 1 de enero de 2022.

	Nota	Clasificación original bajo la Normatividad anterior	Nueva clasificación	Importe en libros original	Nuevo importe en libros
Activos financieros					
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	Préstamos y partidas por cobrar	IFCPI	\$ 1,640	1,640
Valores gubernamentales	6	Mantenidos para negociación	IFN	3,354,975	3,354,975
Valores gubernamentales	6	Conservados a su vencimiento	IFCPI	9,945,539	9,945,539
Instrumentos de deuda corporativa	6	Mantenidos para negociación	IFN	102,216	102,216
Instrumentos de deuda corporativa	6	Conservados a su vencimiento	IFCPI	155,922	155,922
Instrumentos de capital (títulos accionarios)	6	Disponibles para la Venta	IFCV	70,613	70,613
Total activos financieros				\$ 13,630,905	13,630,905
Pasivos financieros					
Acreedores diversos	5	Otros pasivos financieros	Otros pasivos financieros	\$ 9,408	9,408
Otras obligaciones		Otros pasivos financieros	Otros pasivos financieros	1,338	1,338
Total pasivos financieros				\$ 10,746	10,746

Las políticas contables de la Institución para la clasificación de los instrumentos financieros bajo la nueva normatividad se establecen en la nota 3 (c). La aplicación de estas políticas resultó en las nuevas clasificaciones establecidas en la tabla anterior y adicionalmente se reconoció una provisión para deterioro (pérdida crediticia esperada) de \$60,290 en los resultados acumulados iniciales al 1 de enero de 2022 cuando se realizó la transición a la nueva normatividad.

NIF C-9 “Provisiones, Contingencias y Compromisos”-. La aplicación de esta NIF no generó cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- Se disminuyó su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- Se modificó la definición de “pasivo” eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.
- Se actualizó la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.
- El importe de las provisiones se descontaron cuando el efecto fue importante dentro de los estados financieros, se consideró importante cuando los desembolsos estuvieron previstos para llevarse a cabo después de doce meses posteriores a la fecha del estado de situación financiera.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

(Continúa)

(5) Posición en moneda extranjera y conversión-

Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, convertidos a la moneda de informe, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se indican a continuación:

		Pesos mexicanos	
		2022	2021
Posición activa, neta	\$	56	38

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Institución valuó su posición en moneda extranjera al tipo de cambio de cierre de jornada publicado por el Banco de México de \$19.5089 y \$20.4672 (pesos por dólar), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución no cuenta con instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

(6) Instrumentos financieros-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los instrumentos financieros se analizan como se muestra a continuación:

Inversiones circulantes

		2022	2021
<i>Instrumentos financieros negociables:</i>			
Instrumentos de deuda soberana	\$	2,240,627	3,151,405
Otros - Deuda corporativa		2,881	1,900
Total instrumentos financieros negociables	\$	2,243,508	3,153,305

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés:

Instrumentos de deuda soberana	\$	128,072	695,786
Total instrumentos financieros para cobrar principal e interés	\$	128,072	695,786

Inversiones no circulantes

		2022	2021
<i>Instrumentos financieros negociables:</i>			
Instrumentos de deuda soberana	\$	216,422	203,570
Otros - Deuda corporativa		98,307	100,316
Total instrumentos financieros negociables	\$	314,729	303,886

Instrumentos financieros para cobrar o vender:

Instrumentos de deuda corporativa	\$	68,436	70,613
Total instrumentos financieros para cobrar o vender	\$	68,436	70,613

(Continúa)

2022 **2021**

Instrumentos financieros para cobrar principal e interés:

Instrumentos de deuda soberana	\$	9,812,981	9,249,753
Otros - Deuda corporativa		160,435	155,922

Total instrumentos financieros para cobrar principal e interés \$ 9,973,416 9,405,675

Los instrumentos de deuda soberana clasificados como IFN tienen tasas de interés que oscilan entre un 3.3 y 10.55% (0.8 a un 9.25% en 2021) y su vencimiento es dentro de un año.

Los instrumentos de deuda corporativa clasificados como IFCV tienen tasas de interés que oscilan entre un 4.25% (4.25% en 2021) y sus vencimientos fluctúan entre 15 y 16 años.

Los instrumentos de deuda corporativa clasificados como IFCPI tienen tasas de interés entre un 4.36 y 6% (4.36 a un 6% en 2021) y sus vencimientos fluctúan entre 3.5 y 21 años.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los instrumentos financieros se analizan como se muestra a continuación:

	2022				2021			
	Importe	Deudores por intereses	Incremento/ (decremento) por valuación de valores	Total	Importe	Deudores por intereses	Incremento/ (decremento) por valuación de valores	Total
Títulos de deuda:								
Valores gubernamentales:								
Instrumentos financieros negociables								
UDIBONOS	\$ 1,107,349	4,322	(46,564)	1,065,107	3,087,672	4,005	(35,190)	3,056,487
BANOBRA	381,006	112	-	381,118	246,983	-	(1)	246,982
Bonos de Protección al Ahorro	982,813	30,692	(3,329)	1,010,176	50,183	802	(143)	50,842
Certificados Bursátiles de Indemnización Carretera (CBIC)	334	300	14	648	322	271	71	664
	<u>2,471,502</u>	<u>35,426</u>	<u>(49,879)</u>	<u>2,457,049</u>	<u>3,385,160</u>	<u>5,078</u>	<u>(35,263)</u>	<u>3,354,975</u>
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés								
BANOBRA	597,214	9,657	-	606,871	555,152	8,918	-	564,070
CBIC	1,296,267	31,551	50,937	1,378,755	1,204,978	29,123	41,859	1,275,960
UDIBONOS	8,008,543	19,738	(72,854)	7,955,427	8,119,666	18,404	(32,561)	8,105,509
	<u>9,902,024</u>	<u>60,946</u>	<u>(21,917)</u>	<u>9,941,053</u>	<u>9,879,796</u>	<u>56,445</u>	<u>9,298</u>	<u>9,945,539</u>
\$	<u>12,373,526</u>	<u>96,372</u>	<u>(71,796)</u>	<u>12,398,102</u>	<u>13,264,956</u>	<u>61,523</u>	<u>(25,965)</u>	<u>13,300,514</u>
Valores de empresas privadas, tasa conocida:								
Instrumentos financieros negociables								
Del sector financiero	\$ 53,117	1,238	46,833	101,188	52,137	1,150	48,929	102,216
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés								
Del sector financiero	102,331	2,107	(1)	104,437	95,124	1,947	(2)	97,069
Del sector no financiero	54,980	804	214	55,998	57,643	828	382	58,853
Instrumentos financieros para cobrar o vender								
Del sector financiero	40,070	1,496	26,870	68,436	40,070	1,391	29,152	70,613
\$	<u>250,498</u>	<u>5,645</u>	<u>73,916</u>	<u>330,059</u>	<u>244,974</u>	<u>5,316</u>	<u>78,461</u>	<u>328,751</u>
Total deudores por intereses	\$	<u>102,017</u>				<u>66,839</u>		
Total de incremento por valuación, neta			\$	<u>2,120</u>			\$	<u>52,496</u>
Deterioro de instrumentos financieros								
Para cobrar principal e interés								
BACOMER			\$ (7,662)				(7,121)	
BANOBRA			(2,983)				(2,773)	
CBIC			(6,731)				(6,229)	
MATCB			(152)				(279)	
PAMMCO			(3,248)				(3,337)	
UDIBONO			(39,639)				(40,395)	
			-				(156)	
\$			<u>(60,455)</u>				<u>(60,290)</u>	

(Continúa)

A. Clasificaciones contables y valores razonables

A continuación se muestran las tablas con los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable y con base en los modelos de negocio determinados por la Institución. Las tablas no incluyen información para los activos financieros y pasivos financieros no medidos a valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

		Instrumentos de deuda corporativa		Instrumentos de deuda soberana	
		2022	2021	2022	2021
<u>Valor en libros:</u>					
IFCV	\$	68,436	70,613	-	-
IFN		101,188	102,216	2,457,049	3,354,975
Total	\$	169,624	172,829	2,457,049	3,354,975
<u>Valor razonable:</u>					
Nivel 1	\$	-	70,613	215,805	-
Nivel 2		166,744	100,316	2,241,012	51,251
Nivel 3		2,880	1,900	232	3,303,724
Total	\$	169,624	172,829	2,457,049	3,354,975

Activos financieros no medidos a valor razonable

	Efectivo y equivalentes al efectivo		Instrumentos de deuda corporativa (IFCPI)		Instrumentos de deuda soberana (IFCPI)	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
<u>Valor en libros:</u>						
Activos financieros medidos a costo	\$ 1,703	1,640	160,435	155,922	9,941,053	9,945,539
<u>Valor razonable:</u>						
Nivel 1	1,703	1,640	-	-	2,207,463	1,596,422
Nivel 2	-	-	158,127	163,951	7,382,944	574,520
Nivel 3	-	-	-	-	167	8,497,042
Total	\$ 1,703	1,640	158,127	163,951	9,590,574	10,667,984

B. Medición de los valores razonables

i. Técnicas de valuación y datos de entrada no observables significativos

Las siguientes tablas muestran las técnicas de valuación usadas para medir los valores razonables Nivel 2 y 3 para los instrumentos financieros medidos a valor razonable en el balance general.

(Continúa)

Instrumentos financieros medidos a valor razonable

Tipo	Técnica de valuación
Instrumentos de deuda soberana	El valor razonable se estima considerando los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales consideran (i) precios cotizados para instrumentos similares a los que se está valuando, disponibles en un mercado activo o (ii) precios cotizados para instrumentos idénticos o similares que no presenten transacciones o que sean de volumen insuficiente.
Instrumentos de deuda corporativa	El valor razonable se estima considerando los precios proporcionados por el proveedor de precios, los cuales consideran (i) precios cotizados para instrumentos similares a los que se está valuando, disponibles en un mercado activo o (ii) precios cotizados para instrumentos idénticos o similares que no presenten transacciones o que sean de volumen insuficiente.

ii. Transferencias entre el Nivel 1 y el Nivel 2

Al 31 de diciembre de 2022, a fin de determinar el valor razonable de los instrumentos de deuda, la administración usó una técnica de valuación en la que todos los datos de entrada significativos se basaron en datos de mercado observables. No se han efectuado transferencias del Nivel 2 al Nivel 1 durante el 2022.

iii. Valores razonables Nivel 3

Conciliación de valores razonables Nivel 3

La siguiente tabla muestra una conciliación entre los saldos iniciales y los saldos finales de los valores razonables Nivel 3.

	Valor razonable
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 11,800,766
Cambio neto en el valor razonable (no realizado)	12
Transferencias fuera del Nivel 3	(8,001,130)
Ventas de IFN	(3,100,563)
Vencimientos durante 2022	(698,686)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 399

(Continúa)

C. Administración de riesgos financieros

Como parte del sistema de gobierno corporativo, la Institución ha establecido un sistema de administración integral de riesgos, que incluye la definición y categorización de los riesgos a que puede estar expuesta la Institución, considerando, al menos, lo que se muestran a continuación:

- i. el riesgo de mercado – refleja la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que influyan en el valor de los activos y pasivos, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros. Su medición y control se realiza a través de factores de sensibilidad que afectan nuestras posiciones y valor en riesgo.
- ii. el riesgo de descalce entre activos y pasivos – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y pasivos. Su medición y control se realiza a través de análisis de brechas entre activos y pasivos, y su duración.
- iii. el riesgo de liquidez – refleja la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o adquirida. Su medición y control se realiza a través de análisis de brechas entre activos y pasivos, y razones de liquidez.
- iv. el riesgo de crédito – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores en las operaciones que efectúa la Institución, incluyendo las garantías que le otorgan. Su medición y control se realiza a través de líneas de crédito con contrapartes financieras, y emisores.
- v. el riesgo de concentración – refleja las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos. Su medición y control se realiza a través de límites de contratación por tipo de contraparte y calificaciones de mercado.
- vi. y el riesgo operativo – refleja la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos, o cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de la Institución como el riesgo legal, el riesgo estratégico y el riesgo reputacional, entre otros.

Políticas de administración de riesgos

El Consejo de Administración de la Institución tiene la responsabilidad general del establecimiento y la supervisión de las políticas de administración integral de riesgos.

El Consejo de Administración ha instrumentado un sistema de administración integral de riesgos que forma parte de la estructura organizacional de la Institución, el cual se encuentra integrado a los procesos de toma de decisiones y se sustenta con el sistema de control interno, adicionalmente, se ha implementado el Comité de Administración de Riesgos, que se encarga de desarrollar y supervisar las políticas de administración de riesgos de la Institución, e informa regularmente al Consejo de Administración sobre sus actividades.

Las políticas de administración de riesgos de la Institución se establecen para identificar y analizar los riesgos que enfrenta la misma, establecer límites y controles de riesgo adecuados y monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Las políticas y sistemas de administración de riesgos se revisan periódicamente para reflejar los cambios en las condiciones del mercado y las actividades de la Institución.

(Continúa)

El Área de administración de riesgos tiene como objeto:

- I. Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquellos que no sean perfectamente cuantificables.
- II. Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.

Pérdidas por deterioro

Las pérdidas por deterioro del valor en activos financieros reconocidas en resultados fueron como sigue.

	2022	2021
Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda al costo amortizado	\$60,455	60,290

Efectivo y equivalentes al efectivo

La Institución mantenía efectivo y equivalentes al efectivo por \$1,703 al 31 de diciembre de 2022 (\$1,640 en 2021). El efectivo y equivalentes al efectivo son mantenidos con bancos e instituciones financieras, que están calificadas de AAA(mex) emitida por Fitch Ratings.

El deterioro del efectivo y equivalentes al efectivo ha sido medido sobre la base de la pérdida crediticia esperada de 12 meses y refleja los vencimientos de corto plazo de las exposiciones. La Institución considera que su efectivo y equivalentes al efectivo tienen un riesgo de crédito bajo con base en las calificaciones crediticias externas de las contrapartes.

Inversiones en valores mayores al 3%

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los montos correspondientes al mismo tipo de inversiones en valores que representan el 3% o más del valor del portafolio total de inversiones de la Institución, se muestran a continuación:

Emisor	Serie	Títulos	Valor de mercado	Contraparte
2022				
Valores gubernamentales:				
Instrumentos financieros negociables				
Bonos de Protección al Ahorro	230309	9,800,000	\$ 1,010,176	Citibanamex
UDIBONO	231116	1,130,798	849,302	Citibanamex
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés				
BANOBRA	U07003	780,998	606,871	Citibanamex
CBIC002	300117	1,181,306	883,283	Citibanamex
UDIBONO	281130	735,596	590,335	Citibanamex
UDIBONO	351122	1,131,288	878,842	Citibanamex
UDIBONO	401115	2,113,438	1,717,671	Citibanamex
UDIBONO	461108	5,637,124	4,527,016	Citibanamex

(Continúa)

Emisor	Serie	Títulos	Valor de mercado	Contraparte
2021				
Valores gubernamentales:				
Instrumentos financieros negociables				
UDIBONO	220609	4,016,816 \$	2,853,551	Citibanamex
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés				
BANOBRA	U07003	780,998	574,225	Citibanamex
CBIC002	300117	1,181,306	1,045,418	Citibanamex
UDIBONO	220609	983,478	698,664	Citibanamex
UDIBONO	281130	735,596	559,398	Citibanamex
UDIBONO	351122	1,131,288	922,707	Citibanamex
UDIBONO	401115	2,113,438	1,632,021	Citibanamex
UDIBONO	461108	5,637,124	4,450,516	Citibanamex

Ventas anticipadas de instrumentos clasificados como IFCPI y títulos para conservar a vencimiento-

Durante los ejercicios de 2022 y 2021, la Institución no realizó ventas anticipadas de instrumentos clasificados como títulos para conservar a vencimiento.

Transferencia entre categorías-

Durante los ejercicios de 2022 y 2021, la Institución no transfirió títulos clasificados como IFCPI o en la categoría de conservar al vencimiento hacia otras categorías, respectivamente.

(7) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

Las operaciones realizadas con partes relacionadas, en los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron como se muestra a continuación:

	2022	2021
Ingresos por intereses:		
Afiliadas	\$ 17	15
Gastos:		
Honorarios por servicios recibidos de:		
Afiliadas	\$ 17,209	2,455
Otros:		
Afiliadas	1,415	1,123
	\$ 18,624	3,578

(Continúa)

A continuación, se integran las inversiones en valores, cuentas bancarias, los saldos por pagar a partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente:

	2022	2021
Valores:		
Banco Nacional de México, S. A., (Citibanamex)	\$ 2,881	1,900
Cuentas bancarias:		
Citibanamex	\$ 1,703	1,640
Saldos en custodia:		
Citibanamex	\$ 5	5
Cuentas por pagar:		
Citibanamex	\$ -	2,438

(8) Base de Inversión, RCS y capital mínimo pagado-

La Institución está sujeta a los siguientes requerimientos de liquidez y solvencia:

Base de Inversión - Es la suma de las reservas técnicas, las primas en depósito, los recursos de los fondos del seguro de vida inversión y los relativos a las operaciones de administración de recursos por concepto de dividendos o indemnizaciones y las reservas correspondientes a contratos de seguros que tengan como base planes de pensiones.

RCS - Se determina de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Ley y conforme a la fórmula general establecida en las disposiciones emitidas por la Comisión. Los propósitos de este requerimiento se muestran a continuación:

1. Contar con los recursos patrimoniales suficientes con relación a los riesgos y responsabilidades asumidas por la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que está expuesta;
2. El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros;
3. Contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, con relación a los riesgos financieros que asume la Institución, al invertir los recursos que mantiene con motivo de sus operaciones, y
4. La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que la Institución debe mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular como de condiciones de mercado.

Capital mínimo pagado - Es un requerimiento de capital que debe cumplir la Institución por cada operación o ramo que se le autorice – (ver nota 11b).

(Continúa)

A continuación, se presenta la cobertura de los requerimientos antes mencionados.

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Sobranante (Faltante)			Índice de Cobertura		
	Ejercicio Actual 2022	Ejercicio Anterior 2021	Ejercicio Anterior 2020	Ejercicio Actual 2022	Ejercicio Anterior 2021	Ejercicio Anterior 2020
Reservas técnicas ¹	\$ 219,191	\$ 188,224	\$ 139,084	1.0199	1.0176	1.0134
Requerimiento de capital de solvencia ²	\$ 685,035	\$ 657,164	\$ 583,762	14.8246	12.1984	12.0865
Capital mínimo pagado ³	\$ 1,493,795	\$ 2,792,980	\$ 2,508,449	8.5054	16.1007	15.0002

¹ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

² Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia (no auditado).

³ Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

Como resultado de la adopción de las Normas de Información Financiera mencionadas en la nota 4, a partir de 2022 los activos que cubren la base de inversión son disminuidos por la Pérdida Crediticia Esperada (PCE) de dichos activos. Derivado de lo anterior los Fondos Propios Admisibles que cubren capital disminuyen en la misma proporción; sin embargo, ambos índices permanecen mayores a 1.

(9) Beneficios a los empleados-

a) Beneficios directos a corto y largo plazo-

Corresponde a la provisión de remuneraciones acumulativas que se otorgan y pagan regularmente al empleado, tales como sueldos, vacaciones, prima vacacional y gratificaciones.

b) Beneficios post-empleo-

Como se menciona en la nota 1, el 23 de abril de 2021 fue emitido el decreto por el Gobierno Federal para regular la subcontratación laboral. Como consecuencia de este decreto y para cumplir con dicha regulación la Institución a partir del 1 de julio de 2021 se llevó a cabo una sustitución patronal con Servicios Ejecutivos y Soluciones Integrales, incorporando a su plantilla laboral diversos empleados, por lo que en esa fecha, los beneficios a los empleados se incrementaron con cargo a sus resultados del año 2021 como se muestra a continuación:

Beneficios a empleados Provenientes de sustitución patronal		2021
Prima de antigüedad	\$	212
Plan de Pensiones		311
Indemnización legal		<u>7,184</u>
	\$	7,707
		=====

La Institución tiene un plan de pensiones de beneficios definidos que cubre sustancialmente al personal que trabaja en la Institución, el cual establece beneficios considerando el 1% por cada año de servicios que el trabajador haya prestado a la Institución; el porcentaje obtenido se aplicará al promedio del salario pensionable y el beneficio se pagará en la modalidad de pensión mensual vitalicia.

No existieron aportaciones y beneficios pagados de los fondos en el ejercicio 2022 y 2021.

(Continúa)

Los componentes del costo de beneficios definidos, del año terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se muestran en la hoja siguiente.

	Prima de antigüedad		Indemnización legal		Plan de pensiones	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Costo del servicio actual (CLSA)	\$ 16	3	21	5	427	97
Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD)	22	5	29	7	773	168
Reciclaje de las remediciones del PNBD en ORI	1	-	-	-	50	-
Costo neto del periodo	\$ 39	8	50	12	1,250	265
Saldo inicial de remediciones del PNBD en ORI	\$ 14	-	6	-	728	-
Remediciones generadas	(1)	14	-	6	(50)	728
Reciclaje de remediciones	12	-	60	-	(201)	-
Saldo final de remediciones del PNBD en ORI	\$ 25	14	66	6	477	728
(Decremento) incremento de remediciones del PNBD en ORI	\$ (11)	(14)	(60)	(6)	251	(728)
Saldo inicial del PNBD	\$ (234)	(212)	(329)	(311)	(8,177)	(7,184)
Costo de beneficios definidos	(16)	(3)	(21)	(5)	(427)	(97)
Intereses de los beneficios del plan	(22)	(5)	(29)	(7)	(773)	(168)
(Pérdidas) ganancias reconocidas en ORI	(12)	(14)	(60)	(6)	201	(728)
Saldo final del PNBD	\$ (284)	(234)	(439)	(329)	(9,176)	(8,177)

Las tasas nominales utilizadas en las proyecciones actuariales por el año terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se muestran a continuación:

	2022	2021
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones	10.60%	9.75%
Tasa de rendimiento esperado de los activos del plan	10.60%	9.75%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales	4.50%	4.50%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores	10.34 años	14.45 años

(10) Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR)) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30%.

a) Impuestos a la utilidad

El gasto por impuestos a la utilidad se integra como sigue:

	2022	2021
En los resultados del periodo:		
ISR sobre base fiscal	\$ 35,130	60,160
ISR diferido	(8,468)	(14,637)
	\$ 26,662	45,523

(Continúa)

	2022	2021
En el capital contable:		
ISR diferido	\$ (2,192)	(1,815)

El gasto de impuestos atribuible a la utilidad por operaciones continuas antes de impuestos a la utilidad fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 30% de ISR a la utilidad antes de impuestos a la utilidad, como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

	2022	2021
Gasto "esperado"	\$ 86,660	102,023
Incremento (reducción) resultante de:		
Efecto fiscal de la inflación, neto	(62,185)	(58,483)
Gastos no deducibles	59	216
Otros, neto	2,128	1,767
Gasto por impuestos a la utilidad	\$ 26,662	45,523

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se detallan a continuación:

	2022	2021
Pasivos (activos) diferidos:		
Valuación de inversiones, neto	\$ 635	11,965
Estimación de pérdida crediticia esperada	(18,136)	(18,087)
Pagos anticipados	9	-
Reserva de obligaciones laborales	(1,574)	(2,622)
Provisiones	(220)	(249)
PTU causada	(145)	-
Bono	(496)	-
(Activo) pasivo diferido, neto	(19,927)	(8,993)
Exceso en provisión	49	-
(Activo) pasivo diferido, neto registrado	\$ (19,878)	(8,993)

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

b) PTU

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la PTU causada asciende a \$482 para ambos años (en el año 2021 corresponde a la PTU causada desde la fecha de transferencia de los empleados) y fue determinada conforme al proceso establecido en el decreto mencionado en la nota 1. Derivado de dicho cálculo la determinación de la PTU no fue representativa conforme a la base gravable, por lo cual no se determina una PTU diferida.

(Continúa)

(11) Capital contable-

A continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social-

El capital social al 31 de diciembre de 2022 y 2021 está integrado por 40,000,000 de acciones nominativas sin expresión de valor nominal, 20,400,000 de la Serie "E" y 19,600,000 de la Serie "M", íntegramente suscritas y pagadas.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la estructura del capital contable se integra como se muestra a continuación:

		Nominal	Revaluación	Total
31 de diciembre de 2022				
Capital social pagado	\$	195,468	49,346	244,814
Reserva legal		240,952	3,862	244,814
Déficit por valuación		(6,461)	-	(6,461)
Resultado de ejercicios anteriores		1,001,058	(53,207)	947,851
Resultado del ejercicio		262,206	-	262,206
Remediones por beneficios definidos a los empleados		(398)	-	(398)
Suma del capital contable	\$	1,692,825	1	1,692,826

		Nominal	Revaluación	Total
31 de diciembre de 2021				
Capital social pagado	\$	195,468	49,346	244,814
Reserva legal		240,952	3,862	244,814
Déficit por valuación		(1,221)	-	(1,221)
Resultado de ejercicios anteriores		2,205,397	(53,207)	2,152,190
Resultado del ejercicio		295,661	-	295,661
Remediones por beneficios definidos a los empleados		(524)	-	(524)
Suma del capital contable	\$	2,935,733	1	2,935,734

La parte variable del capital con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Institución, no podrán ser accionistas de la aseguradora, directamente o a través de interpósita persona: a) gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, y b) instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión y casas de cambio.

La Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución, a entidades aseguradoras, reaseguradores y reafianzadores del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

(Continúa)

(b) Capital mínimo pagado-

Las instituciones de seguros deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que les sea autorizado, el cual es dado a conocer por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2022, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$199,031 equivalente a 28,000,000 de unidades de inversión (UDI, que es una unidad de cuenta cuyo valor se actualiza por inflación y se determina por el Banco de México) valorizadas a \$7.108233 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2021.

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$184,957 equivalente a 28,000,000 de UDI valorizadas a \$6.605597 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2020.

(c) Utilidad integral (UI)-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la UI incluye:

		2022	2021
Resultado neto por valuación de IFCV	\$	(7,658)	(5,304)
Impuestos a la utilidad diferidos por valuación de IFCV		2,298	1,591
Remediciones por beneficios definidos a los empleados		180	(748)
Impuestos a la utilidad diferidos por remediciones OBD		(54)	224
Pérdida crediticia esperada (PCE) de IFCV		172	-
Impuestos a la utilidad de PCE de IFCV		(52)	-
Utilidad del ejercicio		262,206	294,552
Total	\$	257,092	290,315

(d) Dividendos-

El 22 de noviembre de 2022, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas acordó decretar dividendos provenientes de utilidades retenidas por la cantidad de \$1,500,000, mismos que fueron pagados en transferencia electrónica de fondos. Durante el ejercicio de 2021 no hubo pago de dividendos.

(e) Restricciones al capital contable-

De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de las utilidades separarán, por lo menos, un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2022 dicho fondo ordinario asciende a \$244,814, cifra que ha alcanzado el monto requerido.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, los resultados por valuación de inversiones en valores que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

(Continúa)

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR, en caso de distribución, a la tasa de 30%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 70% de los importes mencionados.

(12) Compromisos y pasivos contingentes-

Compromisos

- (a) La Institución ha celebrado contratos por la prestación de diversos servicios administrativos con partes relacionadas, principalmente con Citibanamex, estos contratos son por tiempo indefinido. El total de pagos por este concepto fue de \$17,209 en 2022 y \$2,455 en 2021 y se incluye en los gastos de administración en los estados de resultados, respectivamente.

Pasivos contingentes

- (a) La Institución se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.
- (b) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- (c) De acuerdo con la Ley y con la ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones regulatorias y fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.
- (d) Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 3(h).

(13) Impacto financiero derivado del COVID-19-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, como resultado de las implicaciones de salud pública ampliamente conocidas, la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Institución no realizó cambios en sus políticas y procedimientos, considerando las facilidades regulatorias publicadas por la Comisión.

Adicionalmente, la Institución tomó medidas preventivas para asegurar la salud de los colaboradores, al mismo tiempo que mantuvo la capacidad de continuar las operaciones sin deteriorar el servicio a los clientes; por lo que, la mayor parte de los colaboradores pudieron realizar sus actividades bajo esquemas de trabajo remoto y el resto en ubicaciones estratégicas para seguir proporcionando servicios a los clientes, considerando las medidas de prevención requeridas.

Debido a que las actividades de la Institución se concentran en la administración de las pensiones que actualmente están vigentes, no hay generación de nuevas pólizas y, por lo tanto, no se tiene impactos en la emisión, cobranza o costos de adquisición derivados de COVID-19.

Adicional, no se ha identificado la materialización de otros riesgos. Por lo tanto, la Administración no aplicó juicios significativos para la valuación de activos y pasivos, ni se reconoció deterioro de activos financieros.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no hay impacto en contratos de arrendamiento.

Como se menciona en la nota (8), la Institución mantiene sobrantes en los requerimientos estatutarios. Durante 2022 y 2021, la Institución mantuvo un índice de cobertura del RCS mayor a 14 y 12 como resultado de la adecuada gestión de los riesgos y el nivel de los fondos propios admisibles que se tienen.

Los pronósticos para el 2023 muestran retos significativos, así como incertidumbre relacionados a la pandemia, entre otros, la duración y severidad del impacto negativo en la economía y en la salud pública, lo cual ha generado un ambiente de mayor volatilidad y podría impactar negativamente al negocio y los resultados de la Institución.

(14) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

Diferimiento en la aplicación de las Normas de Información Financiera

El 28 de noviembre de 2022 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 12/22 que establece que las Normas de Información Financiera D-1 “Ingresos por contratos con clientes” y D-2 “Costos por contratos con clientes”, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., entrarán en vigor el 1 de enero de 2024.

Mejoras a las NIF 2023

En diciembre de 2022 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2023”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Dichas mejoras no afectan a la Institución.

Lic. Cristina Rohde Faraudo
Director General

C.P.C. Dulce Laura Esteves Martínez
Auditor Interno

C.P.C. Ivone Delgadillo Gutiérrez
Contralor